

VISTO

El Expediente Nº 61 661/07 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo Nº 228 de fecha 5 de Mayo de 2008 se autoriza la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Dr Néstor Gustavo SOSA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud a partir del 5 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Dra Teresita LUCERO lo que ocurra primero y se exceptua al mencionado docente del Régimen de Incompatibilidades vigente en CUATRO (4) horas cátedra para que juntamente con las CUARENTA Y CINCO (45) horas que posee en el Hospital Regional de esta ciudad pueda desempeñarse en el cargo confendo

QUE a fs 50 la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita se realice un reconocimiento de servicios a favor del Dr Néstor Gustavo SOSA en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 4 de Mayo de 2008 dado que el citado docente efectivamente se desempeñó en el cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en la asignatura Ciencias Biológicas

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para afrontar el trámite que se propicia

QUE tratado en acto plenano se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el Dr Néstor Gustavo SOSA en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Licenciatura en Enfermería en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud a partir del 1º de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTÍCULO 1º - RECONOCER los servicios prestados por el Dr Néstor Gustavo SOSA (C U I L Nº 20-22053260-8) en el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Licenciatura en Enfermería en un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud a partir del 1º de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2008

ARTÍCULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 1 GASTOS EN PERSONAL PDA PPAL 1 FINALIDAD 3 FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008 -

ARTÍCULO 3º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Ciencias Sociales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Área
Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos
Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. Atendido ARCHIVESE -

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

334